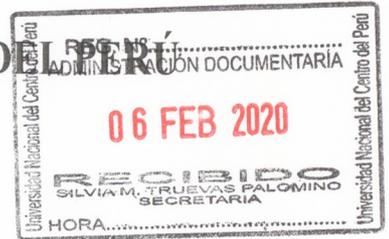




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 6684-CU-2020



Huancayo, 03 de febrero 2020

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el programa indicativo del Encuentro de Rectores ARCA 2020, de la Asociación de Rectores del Caribe y las Américas.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8° Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, los miembros de la Asociación de Rectores del Caribe y las Américas-ARCA se actualizan con cada encuentro de rectores que se realiza. El mismo se organiza cada dos años;

Que, ARCA es una organización de encuentro de los liderazgos institucionales al más alto nivel que promueve el intercambio y la cooperación innovadora de los talentos de las Universidades;

Que, estando organizado el Encuentro de Rectores 2020 a llevarse a cabo los días 24 y 25 de febrero 2020, a llevarse a cabo en Panamá, Panamá. En sesión de Consejo Universitario del 28 de enero 2020, se aprobó por unanimidad autorizar el permiso y viáticos al Rector para su participación;

De conformidad a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes y el acuerdo de Consejo Universitario del 28 de enero 2020;

RESUELVE:

- 1° AUTORIZAR** el viaje a Panamá para la participación del Dr. Moisés Ronald Vásquez Caycedo Ayras, Rector, en el Encuentro de Rectores ARCA 2020, los días 24,25 y 26 de febrero 2020.
- 2° DISPONER** se otorgue al Rector, los viáticos y pasajes aéreos internacionales conforme al Decreto Supremo N° 056-2013-PCM.
- 3° ENCOMENDAR** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 4° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, por la Dirección General de Administración.
- 4° ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Dirección General de Administración, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS
SECRETARIA GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR